

PROVIDENCIA, 10 FEB 2016

EX. N° 201 /VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 26 y 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, el artículo 3° de la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i) y 65 letra ñ) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de Avda. Providencia N°2567 - N°2571 Local 5 - 6, Unidad Vecinal N°5 a Avda. Providencia N°071, Unidad Vecinal N°14, de la patente que se indica en la parte dispositiva de este decreto.-

2.- El contrato de compraventa de establecimiento comercial de fecha 22 de Mayo de 2015.-

3.- Los Certificados de Antecedentes y Declaraciones Juradas de los socios de la sociedad solicitante.-

4.- Que la solicitud que se adjunta en el expediente de patente cumple con los requisitos para ser anotada su nueva dirección en el rol respectivo.-

5.- Que dicho establecimiento cuenta con el Informe favorable de la Dirección de Obras, Memorandum N°1.765 de 25 de Enero de 2016; de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana, Resolución Exenta N°52673 de 4 de Septiembre de 2012; del Servicio Agrícola y Ganadero de 16 de Junio de 2015; y que solicitada la opinión a la Junta de Vecinos N°14, mediante Oficio N°10.465 de 4 de Diciembre de 2015, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales, ésta no dio respuesta.-

6.- El Informe N°834 de 1 de Diciembre de 2015, de la Directora Jurídica.-

7.- El Memorandum N°27.460 de 2 de Diciembre y N°28.149 de 11 de Diciembre, ambos de 2015, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.-

8.- El Acuerdo N°100 adoptado en Sesión Ordinaria N°132 de 2 de Febrero de 2016, del Concejo Municipal.-

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha el cambio de dueño y el traslado de la patente de alcoholes que a continuación se indica:

ROL Y GIRO	:4-1894 CAFETERÍA LETRA Ñ (CON EXPENDIO DE CERVEZA, SIDRA Y DE VINOS ENVASADOS)
ANTIGUO DUEÑO	:DESARROLLOS GASTRONOMICOS S.A.
RUT.N°	:76.067.635-7
ACTUAL DUEÑO	:INVERSIONES PRETO LIMITADA
RUT.N°	:76.460.700-7
ANTIGUA DIRECCIÓN	:AVDA. PROVIDENCIA N°2567 - N°2571 LOCAL 5 - 6
ACTUAL DIRECCIÓN	:AVDA. PROVIDENCIA N°071
ROL DE AVALÚO N°	:810 - 63

2.- Déjase constancia que en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas la patente de Cafetería con expendio de alcoholes, se clasifica dentro de la categoría establecida en la letra "Ñ" y su valor semestral vigente a la fecha es de 0,5 U.T.M., sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto de Ley N°3.063 de 1979.

HOJA N°2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 201 / DE 2016.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se regirá por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N°277 de 4 de Febrero de 2014.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas Municipales en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.-

5.- Procédase por el Departamento de Rentas Municipales a anotar la transferencia de la patente indicada en el rol respectivo.-

6.- Procédase por el Departamento de Rentas Municipales, a efectuar el traslado de la patente a la dirección indicada.-

Anótese, notifíquese y archívese.-


MARCELO BELMAR BERENGUER
Alcalde (S)


EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)




XSA/ENGE/IMYJ/damg

Distribución

Dirección de Administración y Finanzas (Departamento de Rentas Municipales)

Dirección de Obras

Dirección de Seguridad Vecinal

Archivo

Decreto en Trámite 609 /